



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 961
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

“Por medio del cual se actualizan los manuales que hacen parte integral del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, Infibague.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUE en uso de atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 establece que las entidades públicas deberán implantar los aspectos necesarios que orienten la aplicación del control interno.

Que el Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 reglamentario de la Ley 87 de 1993, prevé como instrumento para garantizar el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas la elaboración, actualización, adopción y aplicación de los manuales de procesos y procedimientos y en general todos los elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Que la Ley 489 de 1998 creó el sistema Nacional del Control Interno por el cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento sobre las entidades de Orden Nacional.

Que el Código Disciplinario único, Ley 734 de 2002, en su Artículo, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: “Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen”.

Que mediante acta 06 del 24 de Septiembre de 2012 el Consejo Directivo autorizó a la gerencia para realizar la actualización de documentos inherentes al mantenimiento y sostenibilidad del sistema de control interno.

Que el Decreto 943 de mayo 21 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI” estableció los parámetros normativos actualmente vigentes que determina la actualización del modelo estándar de control interno MECI



CLL 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
*TELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA

Ibagué Camino a la Seguridad Humana





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 961
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

“Por medio del cual se actualizan los manuales que hacen parte integral del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, Infibague.

Que mediante resolución de Gerencia No. 892 de agosto 25 de 2016 se realizó actualización de los manuales que hacen parte integral del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Que el decreto 1443 de 2014 tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.

Que el decreto único reglamentario 1072 del 2015 compila en el Capítulo 6 en sus artículos del 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42 las directrices impartidas por el decreto 1443 de 2014 donde se establece que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Que para el logro de la misión y objetivos de la entidad, es necesario contar con manuales actualizados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y operativo, dentro de los principios de economía, imparcialidad, eficacia, moralidad, transparencia y celeridad, orientados al logro de los objetivos institucionales.

Que el representante de la dirección en coordinación con el equipo MECI debe liderar las actualizaciones pertinentes a los manuales mediante la realización de mesas de trabajo, siendo estas previamente definidas y aprobadas por cada responsable de las diferentes dependencias del instituto.

Que el decreto 1082 de mayo 26 de 2015 derogó el Decreto 1510 de 2013, de tal forma que pese a que en lo sustancial se mantuvo concordante con la norma derogada, se hace procedente actualizar el manual de contratación incluyendo la norma vigente





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 961
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

“Por medio del cual se actualizan los manuales que hacen parte integral del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, Infibague.

Que mediante resolución de Gerencia No. 013 de enero 19 de 2016 se realizó actualización del manual de contratación del instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, que hace parte integral del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Que con fundamento en lo expuesto anteriormente se hace necesario actualizar todos los manuales del Instituto de Financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué, INFIBAGUE,

Que se encuentren desactualizados y fuera de concordancia de acuerdo con los cambios en la normatividad y operación del instituto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar los siguientes manuales que hacen parte integral de la presente resolución y que corresponden al Modelo Estándar De Control Interno MECI 1000:2014 módulo de Planeación y Gestión, componente Talento Humano, elemento Desarrollo del Talento Humano:

1. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
2. MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCION

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST para el instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, como parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a cada una de las dependencias del Instituto y procedase a su aplicación e implementación.





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 961
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

“Por medio del cual se actualizan los manuales que hacen parte integral del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, Infibague.

ARTICULO CUARTO: Será responsabilidad del representante de la alta dirección coordinar con el equipo MECI para garantizar la permanente actualización y sostenibilidad al MECI, así como los intervinientes de los procesos documentados en dichos manuales.

ARTICULO QUINTO: Los manuales, procesos, procedimientos y documentos adoptados mediante la presente resolución deberán aplicarse en todas las dependencias de la entidad, por todos los servidores públicos y contratistas, en la ejecución de sus respectivas funciones y actividades. En caso de incumplimiento se iniciarán las acciones disciplinarias o administrativas correspondientes.


ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación la cual deroga y modifica todos los actos que e sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los veintidós (26) días del mes de Septiembre de 2016.

**CARLOS ANDRES PEÑA BERNAL
GERENTE GENERAL**

Proyectó:  Adriana Isabela Rojas Saravia / Jefe Oficina de Planeación



CLL 60 GRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
*TELEFONO: 2746888 - 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA

Ibagué Camino a la Seguridad Humana

